

Ref: MAC/CAC/BDC/GB

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Aprobación de pliegos del procedimiento negociado sin publicidad por urgencia.

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 201/2020 relativo al “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS TERMOCICLADORES”

- **Valor Estimado del contrato:** 100.000,00 Euros, excluido el IVA. El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad a la consulta realizada a las dos únicas empresas que disponen de termocicladores y es conforme al precio de mercado de dichos aparatos.
- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- **Razón del plazo de duración establecido:** Se establece un plazo de duración de tres (3) meses debido a que es el plazo estimado entre la realización del pedido y el suministro del equipo el laboratorio.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo presentada por los dos únicos licitadores invitados al procedimiento, una vez efectuada la negociación, que se indicará en el PCAP, siempre que no supere el valor estimado del contrato y se cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.
- **Tipo de procedimiento:** Se propone incoar un procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Comunidad de Madrid ha comunicado la necesidad de que Canal de Isabel II, S.A realice la toma de muestras y análisis del SARS-CoV-2 en agua residual de los sistemas de alcantarillado y depuradoras de manera inmediata para la detección precoz del coronavirus en las poblaciones de la Comunidad Autónoma.

Al efecto se han tramitado dos procedimientos de contratación para adjudicar los contratos de "Servicios de toma de muestra y análisis del SARS-CoV-2 en aguas", a saber, el contrato adjudicado por procedimiento de emergencia 158/2020, dividido en dos lotes y el contrato adjudicado por procedimiento negociado por urgencia 155/2020, dividido igualmente en dos lotes y con una duración prevista de 6 meses.

Complementariamente a la toma de muestras y análisis objeto de los contratos 158/2020 y 155/2020, se ha determinado que Canal de Isabel II, S.A. realizará por sí

misma la toma de determinadas muestras y análisis de SARS-CoV-2 en agua residual de los sistemas de alcantarillado y depuradoras. Para el ensayo de SARS-CoV-2, el método empleado y consensuado a nivel nacional es el descrito por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) indicado como Protocolo Detección de SARS-CoV-2 en Aguas Residuales (versión 1.5, Junio 2020), donde se establece la necesidad de emplear termocicladores para la determinación de la presencia de SARS-CoV-2 en agua residual.

Para automatizar los trabajos a realizar, según Protocolo Detección de SARS-CoV-2 en Aguas Residuales (versión 1.5) de junio de 2020, es necesaria la adquisición de forma urgente de dos (2) termocicladores con al menos 380 posiciones para su uso en aplicaciones de biología molecular.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del “**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS TERMOCICLADORES**” se acompañan para su aprobación, el Informe de necesidad e idoneidad y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

La información más relevante del procedimiento de licitación es la siguiente:

- **Valor estimado:** 100.000,00 Euros, excluido el IVA.
- **Plazo:** 3 meses.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Negociado en virtud de lo previsto en el artículo 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Canal de Isabel II, S.A. necesita adquirir dos (2) termocicladores con al menos 380 posiciones cada uno para automatizar los trabajos a realizar según el Protocolo detección SARS-CoV-2 en Aguas Residuales (versión 1.5). La adquisición de dichos termocicladores supondría un empleo de menos tiempo en el análisis, así como la gestión de un mayor número de muestras. En este sentido, la adquisición de estos equipos permite someter a tratamiento tandas analíticas de aproximadamente 300 muestras a la semana.

Del estudio de mercado realizado, se ha concluido que únicamente las empresas Thermofisher Scientific y BioRad disponen de termocicladores con al menos 380 posiciones.

- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Análisis Medioambiental.

Empresas a invitar:

- THERMO FISHER SCIENTIFIC
- BIOSER, S.A.

El Subdirector de Contratación

Conforme:
Secretaría General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado